Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 009 DEL 26 DE ENERO DE 2023

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2022-00232-01	DIEGO DELGADO PINEDA	PORVENIR S.A. Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	23	25/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-001-2019-00362-02	LUZ MERY LÓPEZ SANDOVAL	PORVENIR S.A. Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	24	25/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-002-2019-00004-01	MARINA HURTADO DE VIVEROS	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: OFICIAR al MINISTERIO DE TRABAJO, para que en el término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la comunicación del respectivo oficio, allegue con destino al expediente digital, copia de la convención colectiva de trabajo vigente para el año 1982 en la EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA – TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA, con su respectiva nota de depósito. SEGUNDO: OFICIAR a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP, para que en el término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la comunicación del respectivo oficio, allegue con destino al expediente digital copia de la resolución No. 04865 del 26 de julio de 1982, por la cual la liquidada EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA – TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA, reconoció pensión por jubilación al señor JOSE LEONARDO VIVEROS ANGULO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 6.327.101. SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que aporte la documental atrás referida, en el término ya indicado, en caso de tenerla en su poder o lograr su consecución. TERCERO: ADVERTIR a los requeridos, que el incumplimiento de esta orden, conllevará las sanciones procesales y/o legales pertinentes.	26	25/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-147-31-05-001-2022-00202-01	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	CONTEGRAL	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	39	25/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-147-31-05-001-2022-00206-01	HÉCTOR FABIO BENJUMEA SÁNCHEZ	CONTEGRAL	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	38	25/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-622-31-05-001-2020-00075-01	JOSE EVER ARCOS RENTERÍA	PROACTIVOS GAPI SAS Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	40	25/01/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 26 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria